

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gerardo Armada Baskaro, contra don Arturo Armada Pierrúñez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Alzar el embargo de los vehículos:

Matrícula 9491DXK, marca “Mercedes”, modelo SLK, número de bastidor WDB1704471F152910, y matrícula M-6560-LZ, marca “Mitsubishi”, modelo Galat GTI, número de bastidor JMBSNE33AMZ000142.

Y alzar, asimismo, el embargo del inmueble:

Vivienda unifamiliar de dos plantas y una terraza de 15 metros cuadrados, sita en San Sebastián de los Reyes, Urbanización “La Granjilla”, calle Labranza, número 3, superficie 1.014,64 metros cuadrados, y superficie construida 245,09 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 422, libro 344, finca número 18.049, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Como propiedad de don Arturo Armada Pierrúñez y su esposa, doña Diknorah Armada.

Y se acuerda, en consecuencia, librar los oportunos mandamientos de cancelación a los registros correspondientes, una vez firme el presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Joaquín Castro Colás.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Arturo Armada Pierrúñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.395/10)